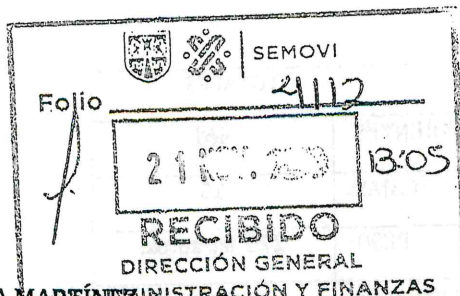




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

00140



Ciudad de México, a 15 de noviembre 2023
SAF/DGRMSG/SACD/ 0574 /2023

ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio con número SM/DGAyF/CRMAS/2313/2023, mediante el cual remite información de forma impresa acerca de la solicitud de Baja Documental de tres solicitud con 461 expedientes, contenidos en 15 cajas, con un peso aproximado de 270 kilogramos aproximados y 2 metros lineales aproximados correspondientes a la siguiente área:

No.	No. SBD	ÁREAS	EXPEDIENTES	CAJAS
1	SBD-01-2023	Dirección General de Asuntos Jurídicos	156	1
2	SBD-02-2023	Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional	184	9
3	SBD-03-2023	Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	121	5
		TOTAL	461	15

Dichos expedientes de Baja Documental fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México de fecha 21 de abril 2023, para su registro de Baja Documental por no acreditar valores primarios ni secundarios, además concluyeron su tiempo de vigencia de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental vigente, la documentación de comprobación de dicho ejercicio es la siguiente:

1. Informe de Valoración, emitido por el grupo de trabajo,
2. Dictamen de Valoración Documental,
3. Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios,
4. Memoria fotográfica de actividades
5. Inventarios de Baja Documental
6. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México son:



TOTALES	
EXPEDIENTES:	461
CAJAS:	15
PESO:	270 kg, aprox.
METROS LINEALES:	2.0

Al respecto me permito informarle que una vez revisada la documentación soporte de la solicitud de registro para baja por haber concluido su vigencia documental, y toda vez que el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, verificó y revisó que la documentación no tenga valores primarios y secundarios, y se da por cierto que, queda a cargo y bajo estricta responsabilidad de los servidores públicos que participaron, tramitaron y aprobaron el destino final de dicha documentación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracción XLI de la Ley Orgánica y del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 116 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 36, 48, 49, 60, 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; numerales 9.5.12 y 9.9.6 primer párrafo de la Circular Uno 2019 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y a la "Norma 12" de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico:

REGISTRO DE BAJA DOCUMENTAL DGRMSG
MX09-CDMX-BD-SEMO-28-2023

No omito comentar que, deberá continuar con el procedimiento correspondiente de enajenación, de conformidad con la normatividad aplicable al destino final de bienes de propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo cual deberá de establecer contacto con la Subdirección de Control de Bienes Instrumentales de la Dirección Ejecutiva de Almacenes e Inventarios, áreas adscritas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE RUTH JUÁREZ QUINTANA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL
rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx

Elaboró: Lic. Telly López Radilla- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a". llopez@finanzas.cdmx.gob.mx
Revisó: María Guadalupe Ruth Juárez Quintana- Subdirectora de Administración y Control Documental. rjquintana@finanzas.cdmx.gob.mx
C.P. Catalina Alanís Argatz. Director Ejecutivo de Almacenes e Inventarios en la DGRMSG. alanisamargatz@gmail.com
C.G.: DGRM 230019710.

Viajero Río Piedra No. 515, piso 7, Col. Granjas México
Alcaldía Izta. Alco, C.P. 06400, Ciudad de México
Tel. 5611 723-6005 al 07 Ext. 5024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS